

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22315 CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento del Art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1212/2015, con NIG 1101242M20150001035, por auto de 29 de mayo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Restaurante Casa Flores, S.L., con C.I.F. n.º B-11226206, y domicilio en Ribera del Río, n.º 9, de El Puerto de Santa María.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Marcos Rodríguez García, con domicilio postal en Plaza de Cataluña, n.º 2-3.º Izda., C.P. 11402 de Jerez de la Frontera, y dirección electrónica:marcosrodriguezgarcia67@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 29 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150031076-1